

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del Sr.Rene Caupolican Lara Rut N°6.362.714-3, de fecha 20/02/2024.
2. La Orden de Ingreso N° 238 del día 20 de Febrero de 2024.
3. Art 14 N° 34 Ordenanza Local Municipal 2024.
4. Art 6 ter N°1 Ordenanza local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de “Cerveza Artesanal” al Sr.Rene Caupolican Lara el dia 25/02/2024 para Feria de Tradiciones en Sector Puente Basas Grande de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1 UTM diario.
2. Cobrese Derecho de Aseo que no Exceda los 60 litros Promedio diario Valor 15,8 % UTM.
3. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación “Permisos Eventos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASC/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

